

SALTA, 05 AGO. 2026

Res. H. N° 1085-26-

Expte. N° 4236/25

VISTO:

La Resolución H. N° 0616/26, mediante la cual se designa al alumno Joel Maximiliano Ajalla en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Antropología Rural" de la Escuela de Antropología, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de un (1) año; y

CONSIDERANDO:

QUE el día 19/06/26 venció el plazo reglamentario para que el alumno efectivizara la toma de posesión en el cargo mencionado.

QUE mediante Nota N° 0230/26 el alumno solicitó prórroga reglamentaria fundamentado en el hecho de la demora para la conclusión de los estudios médicos.

QUE la Secretaria Administrativa y de Vinculación Estratégica autoriza la prórroga solicitada.

QUE la Dirección General de Personal solicitan la emisión del acto administrativo correspondiente que respalde la prórroga reglamentaria otorgada.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR prórroga reglamentaria de treinta (30) días hábiles, a partir del 20/06/26, al alumno Joel Maximiliano Ajalla a fin de que efectivice la toma de posesión en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Antropología Rural" de la Escuela de Antropología, según lo establecido en la Resolución H. N° 0616/26.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE al interesado, Escuela de Antropología, Dirección General de Personal, Secretaría Administrativa y de Vinculación Estratégica, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, OSUNSa. Publíquese en el Boletín Oficial y siga a Departamento de Personal a sus efectos.


Lic. MIRYAM MERCEDES PAGANO COMESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARÍA MERCEDES QUIRONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa